

FERNANDO MARTÍN MEJIA COMENTARIO DEL MES

EDITORIAL

ESTIMADOS LECTORES:

Es un gusto saludarlos, así mismo encontrarnos en el mundo del conocimiento y crecimiento de nuestra profesión.

Durante este mes no podemos dejar pasar desapercibido hablar del Octavo aniversario del día del Contador Público, celebrado el pasado 25 de Mayo, por lo que en diversas partes del país se llevaron a cabo festividades en torno a esta celebración, haciendo participe nuestro compromiso ante nuestra profesión como profesionales de la contaduría, como el gremio con estructura, organización y reconocimiento pleno ante diversas entidades gubernamentales y privadas, así como cámaras empresariales.

Por tanto es necesario realizar un agradecimiento al precursor de la contaduría, FRAY LUCA PACIOLI, quien nunca se imagino hasta donde ha llegado su legado y mas aún lo que se espera que suceda, con estos cambios trascendentales de la tecnología.

Reiteramos nuestro compromiso y responsabilidad con clientes amigos y lectores para enaltecer nuestra profesión, en aulas oficinas , foros o cualquier otro sitio en que se hable de la profesión.

FERNANDO JAVIER MARTÍN MEJIA
Contador Público Certificado.

FISCAL

COMPENSACIÓN UNIVERSAL

Finalmente los legisladores entendieron la figura de la compensación y su real alcance, sobre todo el hecho de que sólo se requiere ser acreedor y deudor recíprocamente para su procedencia.

Por ello, a partir del 1o de julio, se permitirá a los contribuyentes compensar las cantidades a **Favor** o por **Pagos Indebidos**, contra cualquier contribución a pagar por adeudo propio o por retención a terceros incluyendo sus accesorios (artículos 23 y segundo transitorio, fracción V del CFF).

Lo anterior no será aplicable tratándose de:

- impuestos a la importación,
- impuestos administrados por la autoridad y que no tengan destino específico,
- cantidades por las que no proceda la devolución,
- cantidades solicitadas en devolución, y
- cantidades cuya devolución hubiere prescrito.

Del 1o de enero al 30 de junio, sólo se permitirán **COMPENSACIONES** de contribuciones de la misma naturaleza, aun cuando se trate de contribuyentes dictaminados, en términos del citado artículo segundo transitorio, fracción V.

L.C.P. Joan Pedro Uribe Ruiz
Fuente: Código Fiscal de la Federación.

JURÍDICO

NECESIDADES, RETOS Y DESAFÍOS DEL ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CORPORATIVO

a) Comprensión de los nuevos escenarios mundiales

El abogado corporativista de nuestro tiempo debe tener clara conciencia de que México, en los últimos diez años, se ha abierto a la economía mundial, lo que significa, en lógica y necesaria consecuencia, apertura de nuestro país en los órdenes político, social, económico y, obviamente, jurídico, hacia los demás países del mundo; ésta es una evidente realidad, nos percatemos o no de ella, la aceptemos o no, el hecho es ése y ahí está.

Vivimos, sin duda, una época de cambios revolucionarios en todo los ámbitos que podamos imaginar; para mencionar los más comunes: el científico, las comunicaciones, los negocios y el comercio en general, la medicina, la política, la sociedad misma, etc., lo que ha llevado a algún autor a decir que la humanidad se encuentra en un momento constituyente, en el sentido de que nos encontramos sumidos "en una situación jurídica en la que se están sentando las bases de lo que va a ser la futura convivencia política ordenada por el Derecho", y en lo cual, sin duda alguna, los profesionistas jurídicos en general y los abogados corporativistas en particular, tendrán un papel singularmente estelar.

Lo anterior significa que el abogado de nuestro tiempo debe seguir muy de cerca el íter de los cambios que señalamos, sobre todo y de manera fundamental, para dar oportuno, certero y cuidadoso seguimiento a la transformación jurídica que los mismo conllevan y provocan; no proceder de la manera que indicamos exhibe a un abogado totalmente "desconectado" de la realidad y, por ende, profesionalmente obsoleto, por desactualizado.

b) Multilingüe

La multilingua es un elemento indispensable en el contexto actual de los negocios en que se mueve y trabaja el abogado corporativista; la monolingua es ya -o debe ser- cosa del más absoluto pasado.

En efecto, la magnitud de los negocios que actualmente se llevan a cabo hace que las fronteras geográficas vayan desapareciendo y, en su lugar, aparezcan nuevas formas de contratar y, en general, de celebrar negocios.

En este sentido, la experiencia lo demuestra, es muy probable que al abogado corporativista se le presente la necesidad de interactuar no sólo con profesionistas jurídicos de otras lenguas e idiomas, sino además con personas que no necesariamente son profesionistas jurídicos pero que, por necesidad de operaciones u otras causas, debe entrar en contacto con ellas.

c) Informática jurídica

Hoy día resulta una clara y evidente necesidad que el abogado en general y el corporativista en particular, aprenda a manejar la ya abundante temática teórica y aplicativa de esta nueva forma de concebir y hacer las cosas -jurídicas.

Para lograr lo anterior, el abogado corporativista ha de interesarse vivamente en conocer y profundizar en lo relativo a los efectos jurídicos que la irrupción informática de nuestros días causa en las diversas relaciones sociales y, de entre éstas, como sugerimos, a las relaciones jurídicas.

El abogado de nuestro ejemplo debe saber que vivimos una verdadera "sociedad automatizada", esto es algo que no debe ignorar y, a contrapunto, interesarse en estudiar y adaptar los hechos a la transformación jurídica que ello implica.

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126

d) Derecho comparado

Todo abogado corporativista ha de ser, si no un consumado corporativista, sí cuando menos un aficionado a dicha disciplina. Ya no es posible permanecer ajeno a los diversos sistemas jurídicos que actualmente se encuentran vigentes en el mundo; no hacerlo, ni más ni menos, es casi como caer en una especie de "analfabetismo jurídico" no perdonable al abogado de nuestro tiempo.

Como antes decíamos, es muy probable que el abogado al que venimos refiriéndonos deba entrar, por razones de su trabajo cotidiano, en contacto significativo con abogados formados y operadores de sistemas jurídicos diversos al nuestro; ello debe llamar la atención y mover al abogado corporativista a conocer, así sea a nivel básico, la mecánica operativa y contenidos de otros sistemas jurídicos. En todo caso, es imperdonable no hacerlo, dada la realidad del comercio en el mundo globalizado en que trabaja -o prestará sus servicios-

e) Alto grado de especialización profesional aunada a una gran capacidad de interdisciplinariedad profesional

Desde hace tiempo venimos defendiendo la idea de que es muy necesario que en el abogado corporativista se integren dos características o cualidades que nosotros consideramos indispensables, a saber: que a la vez de ser un especialista con alto nivel técnico, mantenga un alto grado de capacidad comunicacional y operativa con los especialistas de las diversas ramas jurídicas.

Si no sucede lo que planteamos, acontece entonces que el abogado corporativista corre el peligro de "ausentarse" de la realidad jurídica y vivir solamente una "realidad formal" que, con regular frecuencia, puede causarle graves dolores de cabeza. Más aún, hemos sostenido en otras oportunidades que no debe perderse de vista la evidente circunstancia de que "la prueba de fuego de los contratos y demás documentos jurídicos" está en el tribunal, en el juzgado; por ello, el abogado de hoy debe ser lo más cuidadoso posible y nunca proceder con ligereza o exceso de confianza al momento de rendir un dictamen, desahogar una consulta o redactar un contrato. La experiencia para lograr lo que proponemos sólo se adquiere en el trato continuo y permanente con sus similares litigantes y autoridades judiciales.

Entonces, el abogado corporativista ha de estar muy cerca del abogado litigante, por la sencilla razón de que es éste el que está al tanto de la opinión judicial sobre los contratos y demás documentos jurídicos que el abogado corporativista elabora y que, como decimos, pueden ser llevados a la prueba más difícil, la judicial.

f) Actualización constante y permanente

El mundo cambia constantemente, día a día; de igual manera, las realidades social, política y económica -que constituyen las fuentes reales de las normas jurídicas- se encuentran también en un proceso permanente de cambios paradigmáticos vertiginosos, a los cuales, como resulta obvio y sabemos perfectamente bien, el derecho y la ciencia jurídica no pueden -no deben- permanecer indiferentes.

Lo anterior obliga, entonces, a que el abogado corporativista se encuentre en un proceso constante y permanente de adecuación continua. Esta es una necesidad de imprescindible satisfacción para el abogado que desee tener éxito profesional en un mundo tan competitivo como el actual.

LIC. CESAR AYALA LUNA

Fuente:

Sociología de las profesiones jurídicas en México. Revista Vínculo Jurídico
Instituto Tecnológico de Occidente

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126

CONTABILIDAD

LA IMPORTANCIA DEL CORRECTO ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS:

Creo que hoy en día es muy común ver a los empresarios dirigir sus negocios sobre la base del “*tanteometro*” sin tomar en cuenta la gran cantidad de información que se genera a raíz de una contabilidad bien llevada.

En ocasiones limitamos la importancia de llevar contabilidad, en la frase popular de saber “*cuanto vamos a pagar de impuestos*”, cuando realmente la necesidad de fondo es conocer la situación del negocio, las posibilidades de crecer, de invertir, de endeudarse, de ser mas rentable, de mejorar, pero sobre todo de tomar decisiones.

Los estados financieros básicos de mayor utilidad para los empresarios, inversionistas, dependencias gubernamentales y terceras son los siguientes: el estado de posición financiera llamado también balance general, estado de resultados conocido con el nombre de estado de perdidas y ganancias, estado de variaciones en el capital contable y el estado de cambios en la situación financiera.

La nueva cultura de los jóvenes empresarios, a mi particular punto de vista debe de estar encaminada a la obtención de resultados eficientes, a disminuir costos y aumentar ingresos, invertir con el mas mínimo recurso, pero siendo este necesario y suficiente, a la comparación y confrontación de cifras del ejercicio actual contra ejercicios anteriores, al análisis e interpretación de las operaciones generadas con la inversión aportada a la empresa, etc.

El empresario deberá analizar, primero, la información contable que aparece contenida en los estados financieros para luego proseguir a su interpretación.

El análisis de los estados financieros es un trabajo arduo que consiste en efectuar un sin numero de operaciones matemáticas como para determinar sus porcentajes de cambio; se calcularan razones financieras, así como de porcentajes integrales.

Cabe recordar que los estados financieros presentan partidas condensadas y se pueden resumir un mayor numero de cuentas.

Las cifras que aparecen en los estados financieros básicos, son como todos los números, de naturaleza fría, sin significado alguno, a menos que la mente humana trate de interpretarlos. Al llevar a cabo esta función seguramente se conocerán de manera clara e inmediata los puntos fuertes y débiles de la empresa, y el cual nos permitirá mirar al futuro hacia un camino mas claro, apegada a una planeación estratégica, en miras de un crecimiento gradual y acorde a nuestras operaciones generadas en nuestro ente económico.

Señores... Dedicuémosle un poco mas de tiempo de este tema a nuestras empresas y a reconocer de la importancia esencial que tiene la contabilidad en la generación de información y tomar decisiones que nos permitan en tiempo y en forma redireccionar el camino de nuestra empresa o bien para fortalecernos y consolidarnos.

C.P. IGNACIO ARMENTA
FUENTE:
Evolución Empresarial
Revista Mensual

Mexicali

Calle “A” No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126

CULTURAL

MEXICALI, “TIERRA DE CAMPEONES”

El día 03 de Junio del presente año a las 21 horas de la tarde se declaró formalmente inaugurado en Mexicali, bajo la administración del XVII Ayuntamiento de Mexicali cuyo presidente municipal es Jaime Rafael Díaz Ochoa, el Salón de la Fama del Deporte de esta ciudad.

Fueron trece los primeros entronizados en dicha sala del deporte mexicalense, entre los cuales se cuentan:

- Enriqueta “Queta” Basilio de Atletismo, José “Joe” Cabrera, Ignacio Romo Porchas y Manuel “Manotas” Chacón de baloncesto, Carlos Rubio de béisbol, Dennise López Sing de Gimnasia, los entrenadores Ernesto “Coach” Aguilar y Eduardo Valenzuela, Pedro Ramírez Jiménez de fútbol, Mario Hernández Promotor, y el periodista, César Augusto Hernández.

De los que ya no se cuentan entre nosotros:

- Roberto “Marro” Cota Delgado de béisbol, Gilberto Román Saldaña de box, el entrenador de atletismo Humberto Jaquez Valles, el directivo Elías Carranco Hermosillo y el periodista Jesús Eguía Molleda.

Una vez acabando de nombrar a todos los que integran por el momento este recinto de héroes del deporte, el alcalde agradeció la oportunidad de vivir ese momento, señalando que: “triunfar en la vida, es ver triunfar a los demás, buscando lo que nos une y lo que nos separa y lo que nos ha unido es la historia de Mexicali, el pasado, el presente y el futuro”.

CULTURAL

EVENTOS CULTURALES

- ❖ Presentaciones Literarias

“Mexicali Centenario” del escritor Oscar Hernández.

“De Viaje” del escritor Miguel Armenta Márquez.



Presentación en el Café Literario del Teatro del Estado, los días 10 y 11 de Junio a las 7:30 de la tarde.

Admisión Libre

- ❖ “Sigue la Música”



El Viernes 11 de Junio del año en curso se estará presentando en el Teatro del Estado a las 7:00 de la tarde el:

“Concierto de Verano de la Orquesta Juvenil de Mexicali y su Pre-Orquesta.



C.P. Jessica Lizbeth Cisneros Martínez.
Depto. de Auditoría

Mexicali

Calle “A” No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126